

REINCORPORA OFERTA EN LICITACIÓN
“CONSERVACIÓN ESCUELA ESPECIAL DE
ADULTOS HUGO MORALES BIZAMA”.

RESOLUCIÓN N° 91 / 2019

San Miguel, 04 de noviembre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 76 del 02 de octubre del año 2019, de la Corporación Municipal de San Miguel, que llama a Licitación Pública y aprueba bases con sus correspondientes anexos, denominada Conservación Escuela Especial de Adultos Hugo Morales Bizama.
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. La Ley N° 21.053, de presupuestos del Sector Público para el año 2018, Partida 09, Capítulo 17, Programa 02 “Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública”, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública”, regida por la Glosa 01, Glosa 16 y párrafos segundo, tercero, séptimo, y octavo de la Glosa 13 del indicado programa presupuestario.
4. La Resolución Exenta N° 1590 del 23 de noviembre del año 2018, de la Dirección de Educación Pública del Ministerio de Educación que **“APRUEBA CONVENIO Y SUS ANEXOS, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ESPECIAL HUGO MORALES BIZAMA, RBD 9.461, DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO”.**



5. Que, con fecha 03 de octubre del año 2019 esta Corporación Municipal publicó en el Portal www.mercadopublico.cl la Licitación Pública “Conservación Escuela Especial de Adultos Hugo Morales Bizama”, ID 629373-1-LQ19, la que consiste en un procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la administración de esta Corporación Municipal realiza un llamado público, convocando a los oferentes interesados para que, sujetándose a las bases fijadas con anterioridad, formulen propuestas en cumplimiento de dichas bases, entre las cuales se seleccionará la más conveniente a los intereses y requerimientos de la Corporación.
6. Que con fecha 29 de octubre se procedió a abrir la licitación antes indicada, dejando fuera del proceso licitatorio a la empresa INGENIERÍA Y MONTAJES TENT LIMITADA, dado que no había ingresado el Formulario N° 5, referente a la certificación del capital neto de la empresa, de la manera que establecía en las bases de la licitación.
7. Que con fecha 29 de octubre del año 2019, la empresa INGENIERÍA Y MONTAJES TENT LIMITADA ingresó un reclamo a través de la página www.mercadopublico.cl, señalando que sí había ingresado el certificado solicitado, por lo que no correspondía dejarlos fuera de la licitación.
8. Que, revisados los antecedentes, se comprobó que era efectivo que la empresa reclamante había ingresado un certificado de capital neto emitido por el banco en el cual tiene sus fondos. Sin embargo, es menester señalar que dicho antecedente había sido ingresado en un anexo que no era el que correspondía, según las indicaciones entregadas en las Bases Administrativas de la presente licitación, hecho que motivó el rechazo de la licitación.
9. Que, dado lo anterior, se hace menester reincorporar la oferta de la empresa INGENIERÍA Y MONTAJES TENT LIMITADA al proceso de licitación actual.
10. La personería de doña **MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la Corporación Municipal de San Miguel consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.



11. Las facultades que en mi calidad de Secretario General Subrogante me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **REINCORPÓRESE** al proceso de licitación pública "Conservación Escuela Especial de Adultos Hugo Morales Bizama" la oferta ingresada por el portal www.mercadopublico.cl, a través de este mismo portal, de la empresa **INGENIERÍA Y MONTAJES TENT LIMITADA**, a objeto de continuar en el proceso de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora.
2. **APRUÉBASE** la reincorporación anteriormente indicada y hágase entrega de las garantías recibidas por esta Corporación Municipal a la Comisión Evaluadora, a objeto de que continúe el proceso de evaluación.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución a través del portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, publíquese y comuníquese a los interesados, ejecútese y archívese.



Maria Eugenia Romero Romero
MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV

Distribución

- Dirección de Educación CMSM.
- Dirección de Administración y Finanzas de la CMSM.
- Dirección de Control de la CMSM
- Archivo Dirección Jurídica de la CMSM.
- Archivo Secretaría General.